



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 1300

(**-2 DIC 2025**)

Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en cualquier mes del año fiscal el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo de Ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, entre otros, cuando la coherencia macroeconómica así lo exija, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados. En tales casos el Gobierno podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones;

Que el artículo 77 del Estatuto Orgánico dispone que cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas;

Que de conformidad con la certificación expedida el 30 de diciembre de 2024, por la Secretaria Técnica Consejo de Ministros, este último, en sesión del día 29 de diciembre de 2024, emitió concepto respecto del aplazamiento de apropiaciones presupuestales de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, por la suma de DOCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.000.000.000.000), de conformidad con el artículo 76 del Estatuto Orgánico del Presupuesto;

Que el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo de Ministros, expidió el Decreto 0069 de 2025 mediante el cual se aplazaron algunas apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, por la suma de DOCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$12.000.000.000.000);

Que el artículo 4 del Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 establece que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS podrá autorizar la sustitución de una apropiación aplazada por otra, siempre que se mantenga el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo;

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025"

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS en su sesión virtual del día 14 de noviembre de 2025, una vez verificado que se mantiene el monto aplazado y el impacto fiscal del mismo, autorizó la sustitución de algunas partidas incluidas en el Decreto 0069 de 2025 por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$265.320.132.848);

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Desaplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$265.320.132.848), según el siguiente detalle:

DESAPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCIÓN: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
					TOTAL	10.000.000.000		10.000.000.000
					A. FUNCIONAMIENTO	10.000.000.000		10.000.000.000
					UNIDAD: 170101			
					GESTION GENERAL	10.000.000.000		10.000.000.000
03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000.000		10.000.000.000
03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	10.000.000.000		10.000.000.000
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	10.000.000.000		10.000.000.000
03	03	01	067		DESARROLLO DE FUNCIONES DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A CARGO DE CORPOICA A NIVEL NACIONAL. LEY 1731 DE 2014	10.000.000.000		10.000.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000.000		10.000.000.000
					SECCIÓN: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
					TOTAL	181.200.000.000		181.200.000.000
					C. INVERSIÓN	181.200.000.000		181.200.000.000
2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	181.200.000.000		181.200.000.000
2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	181.200.000.000		181.200.000.000
2401	0600	107			CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	181.200.000.000		181.200.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025"

DESAPLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
2401	0600	107	51102D		5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	181.200.000.000		181.200.000.000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	181.200.000.000		181.200.000.000
					SECCIÓN: 2413			
					AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
					TOTAL	74.120.132.848		74.120.132.848
					C. INVERSIÓN	74.120.132.848		74.120.132.848
2406					INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	74.120.132.848		74.120.132.848
2406	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	74.120.132.848		74.120.132.848
2406	0600	3			RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS DEGRADADOS DEL CANAL DEL DIQUE NACIONAL	74.120.132.848		74.120.132.848
2406	0600	3	51102A		5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	74.120.132.848		74.120.132.848
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	74.120.132.848		74.120.132.848
					TOTAL DESAPLAZAMIENTO	265.320.132.848		265.320.132.848

ARTÍCULO 2o. Aplazar el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$265.320.132.848), según el siguiente detalle:

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCIÓN: 1301			
					MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
					TOTAL			
					A. FUNCIONAMIENTO	16.934.514.350		16.934.514.350
					UNIDAD: 130101	16.934.514.350		16.934.514.350
					GESTION GENERAL	16.934.514.350		16.934.514.350
01					GASTOS DE PERSONAL	16.934.514.350		16.934.514.350
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	16.934.514.350		16.934.514.350
01	01	04			OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	16.934.514.350		16.934.514.350
				10	RECURSOS CORRIENTES	16.934.514.350		16.934.514.350

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025"

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCIÓN: 1717			
					AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS			
					TOTAL	10.268.216.745		10.268.216.745
					C.INVERSIÓN	10.268.216.745		10.268.216.745
1704					ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	10.268.216.745		10.268.216.745
1704	1100				INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10.268.216.745		10.268.216.745
1704	1100	19			IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDIGENAS A NIVEL NACIONAL	1.500.000.000		1.500.000.000
1704	1100	19	10106A		1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	1.500.000.000		1.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000.000		1.500.000.000
1704	1100	20			IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMALIZACION DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	2.500.000.000		2.500.000.000
1704	1100	20	10106A		1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	2.500.000.000		2.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.500.000.000		2.500.000.000
1704	1100	23			INCREMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PROCESOS AGRARIOS A NIVEL NACIONAL	268.216.745		268.216.745
1704	1100	23	10106A		1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	268.216.745		268.216.745
				10	RECURSOS CORRIENTES	268.216.745		268.216.745
1704	1100	25			FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL	6.000.000.000		6.000.000.000
1704	1100	25	10106A		1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	6.000.000.000		6.000.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	6.000.000.000		6.000.000.000

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el detalle del aplazamiento contenido en el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025"

APLAZAMIENTO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
					SECCIÓN: 2801			
					REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL			
					TOTAL	238.117.401.753		238.117.401.753
					TOTAL APLAZAMIENTO	265.320.132.848		265.320.132.848

ARTICULO 3o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Decreto rige a partir del día siguiente a su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025.


- 2 DIC 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



GERMÁN ÁVILA PLAZAS